MUNICIPALIDAD
SAN JUSTO - SANTA FE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

Las Ordenanzas Nº 2462, 2540 y 2677, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Ordenanzas 2462 y 2540 establecen parámetros respecto de la pavimentación de calle Nº 72 –hoy Presbítero Carlos Gustavo Tibaldo- ;

Que, existen fondos disponibles en la Cuenta Corriente Nº 11200/01 que pueden ser destinados a la compra de material para la pavimentación de la calle mencionada y así evitar la pérdida de capacidad adquisitiva producto del proceso inflacionario existente;

Que, la inversión consistirá en la adquisición de 300 metros cúbicos de HºAº 21, abonándolo en forma anticipada y dejándolo en depósito lo que se presupuestara a la fecha, en la suma Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Nueve con Once Centavos ($ 1.279,11.=) por metro cubico;

Que, de los distintos presupuestos solicitados a empresas de la región, se seleccionó el presentado por la empresa SAN JUSTO S.A., quien es el único proveedor de dicho material en la ciudad, garantizando disponibilidad en obra sin mayores costos, por ejemplo flete;

Que, lo mencionado funda la necesidad y urgencia para proceder a la contratación en forma directa conforme disposiciones de la Ordenanza Nº 1509 y sus modificatorias y Ley 2756 "Orgánica de Municipalidades" en su artículo 11;

Que, para convalidar la erogación en la forma de contratación pretendida debe contarse con la aprobación del Honorable Concejo Municipal;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO** en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA 2688/14

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ABG. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

Art. 1°) Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar Contratación Directa a la Empresa local SAN JUSTO S.A de trescientos (300) metros cúbicos de Hormigón Armado –Tipo Hº Aº 21 destinado a la pavimentación de calle Presbítero Carlos Gustavo Tibaldo entre Boulevard Pellegrini y Nicolás Figueredo.-

Art. 2°) Dándose los extremos previstos en los incisos "b" y "d" del Art. 3° de la Ordenanza Nº 1.509/97 y sus modificatorias y art 11º de la Ley Nº 2756 Orgánica de Municipalidades, prescíndase del llamado a Licitación Pública.

Art 3º) Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, SEGÚN PROYECTO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
SALA DE SESIÓN, 27 DE JUNIO DE 2014.-

Dr. GUSTAVO J. M. MAZZON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ABG. NICOLAS E. CUESTA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº **2688**

PROMULGADA POR DECRETO **Nº 067/2014**

FECHA: **30/06/2014**

C.P.N. ALBERTO F. CHIAPPERO
Secretario de Hacienda

Dra. M. Soledad Aguirre Quintana
SECRETARIA DE GOBIERNO
CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

MARIO RUBÉN SILVESTRINI
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE